

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de noviembre de dos mil veintitrés.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	COOBELLEN
Demandado	OLGA LUCIA VILLADA TORO y JAIDY MESA MESA
Radicado	05001 40 03 028 2023-01585 00
Instancia	Única
Providencia	Inadmite demanda.

La presente demanda Ejecutiva Singular (Mínima Cuantía) instaurada por **COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO “COOBELLEN”**, a través de su representante legal y por conducto de su endosataria para el cobro, en contra de **OLGA LUCIA VILLADA TORO y JAIDY MESA MESA**, se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena de rechazo subsiguiente, como lo dispone el artículo 90 del CGP:

1). De conformidad al inciso 2º del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, aportará los respectivos documentos provenientes de las demandadas (ej. pantallazo o constancia tomada de sus bases de datos), donde obren los correos electrónicos de éstos, los cuales fueron relacionados en el acápite de notificaciones del escrito demandatorio. Lo anterior, a fin de tener certeza de que sí corresponde a las señoras Villada Toro y Mesa Mesa, dichos e-mails.

2). Aclarará por qué el titulo valor objeto de la presente Litis le fue impuesto a mano alzada la frase “MICROCREDITO”, si todas sus preformas del mismo se encuentran impresas.

Del cumplimiento de dicho requisito adecuara los hechos y las pretensiones a que haya lugar

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez

Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **742b7d9924ab4f71092cc1f28fca31e008226f2147733d462567702eb05baafb**

Documento generado en 10/11/2023 08:31:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>